



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CURACION DE HERIDAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO FONDOS DE EMERGENCIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIAS EN CONTEXTO COVID-19" CONVENIO ENTRE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO Y SENADIS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1132

LEBU, 16 de Diciembre de 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 190 de 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta N° 3030-2020 de fecha 06.11.2020, del Servicio Nacional de Discapacidad, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre SENADIS y la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 875 de fecha 09.11.2020 de la Gobernación Provincial de Arauco, que aprueba convenio entre la Gobernación Provincial de Arauco y el Servicio Nacional de Discapacidad.
- c) Resolución Exenta N° 1118 de fecha 14.12.202 de la Gobernación Provincial de Arauco, que modifica Resolución Exenta N° 875, nombra nueva contraparte Técnica de la Gobernación Provincial de Arauco.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- e) La solicitud de compra emitida por Don Juan Pablo Arias Ruedi, Coordinador del Programa Gobierno en Terreno de la Gobernación de la Provincia de Arauco, contraparte Técnica en el marco de la ejecución del proyecto SENADIS.
- f) La cotización presentada por el proveedor CAVIMED SALUD SPA, RUT. 76.738.299-5, por un monto de \$ 97.505.
- g) La necesidad de adquirir insumos para curación de heridas según los requerimientos de la Técnico en Enfermería, para ejecución del proyecto.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** emisión de Orden de Compra menor a tres UTM, para la adquisición de insumos de curación de heridas según los requerimientos de la Técnico en Enfermería, en el marco de la ejecución del convenio entre la Gobernación Provincial de Arauco y el Servicio Nacional de Discapacidad, por un monto total de \$ 97.505.- (noventa y siete mil quinientos cinco pesos, IVA incluido) al proveedor **CAVIMED SALUD SPA, RUT. 76.738.299-5**, con domicilio en San Martín N° 1459, comuna de Concepción, región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán al Ítem 214.05.99, Cuenta Corriente N° 55909000121 "Administración de Fondos de Terceros" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la contraparte técnica del Convenio de la Gobernación Provincia de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada
Gobernador Provincial de Arauco



21/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: N9MZhMP3YRWhpjIxSmU2fw==

PCC/ELH/KHH/khh

ID DOC : 18712603

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
2. Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas